

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES.
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
 DPTO. DE ADQUISICIONES/
 SSP / MCC / MFC / RPIAM / CAL / MVB / mvb



DECRETO EXENTO N° 5316 /

CAUQUENES,

14 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Certificado de Encargado de Informática de fecha 07 de noviembre del 2024.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°226 de Directora Administración y Finanzas (S), de fecha 18 de octubre del 2024.
- Correo electrónico del Director Jurídico de fecha 16 de octubre del 2024, donde solicita complementar decreto de adjudicación vía Trato Directo a la empresa **CAS CHILE S.A. DE I.**
- Correo electrónico del encargado de Informática, de fecha 17 de octubre del 2024, donde da respuesta a lo solicitado por el Director Jurídico.
- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N°615 de fecha 09 de octubre del 2024, de Encargado de Informática.
- Cotización suscrita de fecha 23 de septiembre del 2024 por **CAS CHILE S.A. DE I.**
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar "Servicio Arriendo con Mantenición de Sistema de Vecino Digital" para la Illustre Municipalidad de Cauquenes, para contar con una Plataforma de pago a través de internet, por el periodo de 24 meses.
- Que, el "Servicio Arriendo con Mantenición de Sistema de Vecino Digital", es un módulo que trabaja en conjunto con los Sistemas de Permiso de Circulación, Patente Comerciales y Derechos de Aseo.
- Que, la Plataforma de pago online "Vecino Digital" trabaja con las bases de datos y sistemas de la empresa CAS CHILE S.A. DE I., como, por ejemplo: Permisos de Circulación, Derechos de Aseo, Tesorería, entre otras, por lo que es imprescindible la contratación considerando que es un beneficio para la comunidad, la cual puede realizar sus pagos a través de esta plataforma y no tener que recurrir presencialmente al municipio.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 7, letra g) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **(cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Unidad).**

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra g) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **CAS CHILE S.A. DE I., RUT: 96.525.030-1**, por un valor total de UF 528 equivalente a **\$23.842.828 Impuesto incluido**, por servicio arriendo con mantención de sistema de vecino digital para la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, por el periodo de 24 meses, con pago mensuales de \$993.451 impuesto incluido (23 cuotas) y la cuota 24 por el valor de \$993.455 impuesto incluido.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, contratar "Servicio Arriendo con Mantención de Sistema de Vecino Digital" para la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, para contar con una Plataforma de pago a través de internet, por el periodo de 24 meses.
- 4.- Procédase a generar la orden de compra para la contratación "Servicio Arriendo con Mantención de Sistema de Vecino Digital" para la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, para contar con una Plataforma de pago a través de internet, por un periodo de 24 meses, con pago mensuales de \$993.451 impuesto incluido (23 cuotas) y la cuota 24 por el valor de \$993.455 impuesto incluido.
- 5.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-09-999 (1-1) "Otros Arriendos"**.
- 6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones
- c.c Solicitante
- c.c. Ofc. de Partes